

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-jul.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 1293
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fondo Nacional de Garantías S.A., subrogación parcial Banco Occidente S.A.
Demandado: El Gafufo S.A.S., Mario Alberto Villegas Builes
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00330-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, fue presentado memorial suscrito por la representante legal judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A., y el apoderado general de Central de Inversiones S.A. "CISA", enviado desde el correo (vveira@cisa.gov.co) el día **22 de enero de 2021 a las 15:02 p.m.**, en donde solicitan la cesión de los derechos litigiosos. En atención a lo solicitado, el Juzgado aceptará la cesión de los derechos litigiosos planteada, toda vez que cumple los requisitos de los artículos 1969 a 1972 del C.C., y 68 del C. General del proceso.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito efectuada por el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"**, en los términos que se plantearon en el anterior escrito.

SEGUNDO: TENER como **CESIONARIO** del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"**, respecto de la obligación que acá se recauda.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

444d3208eba578fc17a70ced07a765fa797977bfee12db2dd3c7f8984c646a54

Documento generado en 02/08/2021 11:20:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**